FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	**CORONEL LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO** Directora Central Administrativa y Contable de Personal Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 (modificada parcialmente la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018)
2. GERENTE DEL PROYECTO	**CORONEL BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ** Director Dirección de Contratación Regional y Especializada Resolución de Nombramiento No. 00000030 de fecha 03 de enero de 2022
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MAYOR HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS** Oficial Adquisición bienes y servicios Resolución de Nombramiento No. 00000030 de fecha 03 de enero de 2022
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR[1]	**SARGENTO SEGUNDO DANIEL MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ** Suboficial Técnico Adquisición Bienes y Servicios Resolución de Nombramiento No. 00000030 de fecha 03 de enero de 2022
5. COMITÉ EVALUADOR	**SARGENTO SEGUNDO JOSE FELIPE ESTRADA MADERA** Suboficial Talento Humano Resolución de Nombramiento No. 00000030 de fecha 03 de enero de 2022
6. CDP	No. CDP: 3722 Fecha expedición: 06/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: **$402.168.800,00**
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

[1]No es necesario el nombramiento de un comité plural

9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**	La Dirección de Contratación Regional y Especializada mediante la Resolución No. 6764 de 2019 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional "por la cual se aprueba la Disposición No. 025 de 2019 expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares" se crea y se activa esta Dirección, encomendando como misión realizar seguimiento y monitorear los procesos contractuales y disciplinarios adelantados por las Unidades Ordenadoras del Gasto del Ejército Nacional, con el propósito de asegurar las adquisiciones a nivel nacional y que se ejecuten de manera eficiente, difundiendo las directrices y políticas en materia contractual, con el objetivo de verificar la trazabilidad y evaluación a los procesos, que coadyuva al cumplimiento de la misión institucional y fortalece las iniciativas de mejoramiento continuo, garantizando el cumplimiento de las Leyes y Decretos reglamentarios encaminados a la contratación realizada por las Unidades. Por la misión que desempeña la Dirección de Contratación Regional y Especializada requiere personal profesionales en Ciencias Económicas, (Administrador de Empresas, Economistas), Ingeniería De Sistemas, Ingeniería Industrial, que satisfagan el perfil y experiencia para cumplir con los objetivos propuestos. Tecnóloga en Gestión Documental y Sistemas, Técnico Laboral en Gestión Documental y Archivo, Publicidad y Mercadeo, Relaciones Económicas Internacionales, que satisfagan el perfil y experiencia, así mismo que posea un alto sentido de responsabilidad, profesionalismo, honestidad y deseos de acertar en todas y cada una de las tareas que le sean encomendadas, para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales determinadas para cada perfil profesional de cada Prestador de Servicios. Esta Dirección requiere contratar a Once (11) Prestadores de servicios, profesionales que se encuentren en la capacidad de monitorear y realizar seguimiento a las Unidades Ordenadoras del Gasto del Ejercito Nacional, con el propósito de verificar los procesos contractuales de las adquisiciones de bienes y/o servicios cualquiera que sea su modalidad, considerando las importancia de que la ejecución de esos procesos se realice con la mejor calidad y satisfaga las necesidades centralizadas administrativamente, de igual manera el seguimiento en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad que garantice el cumplimiento del MECI la ISO, seguimiento presupuestal mediante la plataforma del SIIF Nación II, seguimiento administrativo y archivístico que contribuyan en el cumplimiento de los procesos y procedimientos, así mismo a la imagen de la Dirección de Contratación Regional y Especializada. Por lo anterior, se relacionan los perfiles requeridos, así: - DOS (02) PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, ADMINISTRADORES PÚBLICOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS, ECONOMISTAS) CON EXPERIENCIA RELACIONADA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ALTA GERENCIA , DECISORIA FISCAL, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y GERENCIA LOGÍSTICA DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.

	- UNO (1) PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, ADMINISTRADORES PÚBLICOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS, ECONOMISTAS) SIN EXPERIENCIA, ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ALTA GERENCIA , DECISORIA FISCAL, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y GERENCIA LOGÍSTICA DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO. - UNO (1) PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, ADMINISTRADORES PÚBLICOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS, ECONOMISTAS) CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 3 AÑOS. - UN (1) PROFESIONAL CON FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIEROS CIVILES, INGENIEROS INDUSTRIALES, INGENIEROS DE SISTEMAS Y DEMÁS RELACIONADOS SIN EXPERIENCIA, ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD, CONTROL INTERNO, GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS AFINES - UN (1) PROFESIONAL CON FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIEROS CIVILES, INGENIEROS INDUSTRIALES, INGENIEROS DE SISTEMAS Y DEMÁS RELACIONADOS CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 5 AÑOS. - UN (1) PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, LOGÍSTICO ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES PÚBLICOS, ECONOMISTAS) SIN EXPERIENCIA. - UN (1) PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, LOGÍSTICO ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES PÚBLICOS, RELACIONES INTERNACIONALES) CON EXPERIENCIA RELACIONADA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS Y ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ALTA GERENCIA , DECISORIA FISCAL, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y GERENCIA LOGÍSTICA DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO. - UN (1) PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, LOGÍSTICO ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES PÚBLICOS, PUBLICIDAD Y MARKETING CREATIVO) SIN EXPERIENCIA - UN (1) TECNÓLOGO EN CIENCIAS ECONÓMICAS (ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, EMPRESARIAL, SISTEMAS INFORMACION, GESTIÓN DOCUMENTAL) CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 5 AÑOS. - UN (1) TÉCNICO LABORAL, TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE ARCHIVOS, GESTIÓN DOCUMENTAL, AUXILIAR ARCHIVO, SECRETARIADO EJECUTIVO Y DEMÁS AFINES CON EXPERIENCIA RELACIONADA CON SUPERIOR A 1 AÑO. Coadyuvando al cumplimiento de los objetivos propuestos y teniendo en cuenta que el Jefe de Personal de la Dirección de Contratación Regional y Especializada, certifico que una vez revisada y analizada la planta del personal y el Manual Especifico de funciones y requisitos

	exigidos para satisfacer la necesidad de la Unidad, evidencio que esta Dirección, no cuenta con personal militar, ni civil de planta que se desempeñe en las áreas antes especificadas; por tanto se recomienda contratar personas naturales que ofrezcan servicios profesionales, contando con el conocimiento y la experiencia necesaria en beneficio de la Institución.

b. **PERFIL DEL PROFESIONAL**

ÍTEM	CANTID.	CATEGORÍA Y NIVEL	PERFIL
1	1	CATEGORÍA IV NIVEL 4	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, ADMINISTRADORES PÚBLICOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS, ECONOMISTAS) CON EXPERIENCIA RELACIONADA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ALTA GERENCIA , DECISORIA FISCAL, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y GERENCIA LOGÍSTICA DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.
2	1	CATEGORÍA IV NIVEL 4	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, ADMINISTRADORES PÚBLICOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS, ECONOMISTAS) CON EXPERIENCIA RELACIONADA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ALTA GERENCIA , DECISORIA FISCAL, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y GERENCIA LOGÍSTICA DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.
3	1	CATEGORÍA IV NIVEL 1	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, ADMINISTRADORES PÚBLICOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS, ECONOMISTAS) SIN EXPERIENCIA, ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ALTA GERENCIA , DECISORIA FISCAL, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y GERENCIA LOGÍSTICA DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.
4	1	CATEGORÍA III NIVEL 3	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, ADMINISTRADORES PÚBLICOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS, CONTADORES PÚBLICOS, ECONOMISTAS) CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 3 AÑOS.
5	1	CATEGORÍA IV NIVEL 1	PROFESIONAL CON FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIEROS CIVILES, INGENIEROS INDUSTRIALES, INGENIEROS DE SISTEMAS Y DEMÁS RELACIONADOS SIN EXPERIENCIA, ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD, CONTROL INTERNO, GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS AFINES

	6	1	CATEGORÍA III NIVEL 4	PROFESIONAL CON FORMACIÓN EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIEROS CIVILES, INGENIEROS INDUSTRIALES, INGENIEROS DE SISTEMAS Y DEMÁS RELACIONADOS CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 5 AÑOS.
	7	1	CATEGORÍA III NIVEL 1	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, LOGÍSTICO ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES PÚBLICOS, ECONOMISTAS) SIN EXPERIENCIA.
	8	1	CATEGORÍA IV NIVEL 4	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, LOGÍSTICO ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES PÚBLICOS, RELACIONES INTERNACIONALES) CON EXPERIENCIA RELACIONADA EN CONTRATACIÓN ESTATAL SUPERIOR A 5 AÑOS Y ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ALTA GERENCIA , DECISORIA FISCAL, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y GERENCIA LOGÍSTICA DEMÁS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CONTRATACIÓN SECTOR PUBLICO.
	9	1	CATEGORÍA III NIVEL 1	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS (FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MATEMÁTICOS, LOGÍSTICO ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES PÚBLICOS, PUBLICIDAD Y MARKETING CREATIVO) SIN EXPERIENCIA
	10	1	CATEGORÍA II NIVEL 4	TECNÓLOGO EN CIENCIAS ECONÓMICAS (ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, EMPRESARIAL, SISTEMAS INFORMACION, GESTIÓN DOCUMENTAL) CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 5 AÑOS.
	11	1	CATEGORÍA I NIVEL 1	TÉCNICO LABORAL, TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE ARCHIVOS, GESTIÓN DOCUMENTAL, AUXILIAR ARCHIVO, SECRETARIADO EJECUTIVO Y DEMÁS AFINES CON EXPERIENCIA RELACIONADA CON SUPERIOR A 1 AÑO.

NOTA. El perfil y sus equivalencias son el resultado de la revisión de la necesidad de la Unidad ejecutora y tiene como fundamento la tabla relacionada en el título III, Literal b) Misiones particulares, numeral i Planeación de la necesidad - 3. Valor del contrato, del Plan No. 000032565 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2021.

c. OBJETO CONTRACTUAL

VERIFICAR LO ESTIPULADO EN EL ANEXO No. 1 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO., NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARA CADA PERFIL PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN SE TIENE LOS SIGUIENTES OBJETOS CONTRACTUALES:

ÍTEM	CATEGORÍA Y NIVEL	OBJETO CONTRACTUAL
1	CATEGORÍA IV NIVEL 4	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ECONÓMICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA.
2	CATEGORÍA IV NIVEL 4	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ECONÓMICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA.

	3	CATEGORÍA IV NIVEL 1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
	4	CATEGORÍA III NIVEL 3	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
	5	CATEGORÍA IV NIVEL 1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
	6	CATEGORÍA III NIVEL 4	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
	7	CATEGORÍA III NIVEL 1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
	8	CATEGORÍA IV NIVEL 4	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
	9	CATEGORÍA III NIVEL 1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
	10	CATEGORÍA II NIVEL 4	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR EN EL SISTEMA DE RENCION ELECTRONICA DE LA CUENTA E INFORMES - SIRECI PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
	11	CATEGORÍA I NIVEL 1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ARCHIVO PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

d. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO No. 1 DEL PRESENTE ESTUDIO, SE ESTIPULAN LAS <u>OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS.</u>** **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:** ✓ Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

	✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista**. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
e. **RIESGOS LABORALES**	De conformidad con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así: **Clase I, de Riesgo Mínimo**.
f. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA**	El presente estudio previo, se encuentra diseñado en aplicación a la excepción legal de elegir al contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la modalidad de selección directa. **Modalidad de contratación**: Contratación directa. **Justificación de la modalidad de contratación**: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido. Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal, con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.
g. **FUNDAMENTO JURÍDICO**	**LEY 1150 DE 2007** ***Artículo 2. De las modalidades de selección.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:* *(...)*

	4. Contratación directa. *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:* *(…)* *h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.* **DECRETO 1082 DE 2015** ***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.* *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.* *(Decreto 1510 de 2013, artículo 81).*
h. **VALOR DEL CONTRATO**	**VERIFICAR LO ESTIPULADO EN EL ANEXO No. 1 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO., NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARA CADA PERFIL PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN SE TIENE LOS SIGUIENTES VALORES TOTALES:**

ÍTEM	CATEGORÍA Y NIVEL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	CATEGORÍA IV NIVEL 4	ONCE PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE $4.200.000
2	CATEGORÍA IV NIVEL 4	ONCE PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE $4.000.000
3	CATEGORÍA IV NIVEL 1	ONCE PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE $3.400.000
4	CATEGORÍA III NIVEL 3	ONCE PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE $3.400.000
5	CATEGORÍA IV NIVEL 1	ONCE PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE $3.900.000
6	CATEGORÍA III NIVEL 4	ONCE PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE $3.900.000
7	CATEGORÍA III NIVEL 1	ONCE PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE $2.920.050
8	CATEGORÍA IV NIVEL 4	ONCE PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE $4.326.000

	9	CATEGORÍA III NIVEL 1	ONCE PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE $1.750.000
	10	CATEGORÍA II NIVEL 4	ONCE PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE $3.000.000
	11	CATEGORÍA I NIVEL 1	ONCE PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE $1.764.750

i. **JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO**	Los honorarios relacionados en el **anexo 1**, se encuentran ajustados a los topes máximos señalados en la tabla de honorarios aplicable para personas naturales, en el anexo A título V valor del contrato, establecido en el **Plan No. 000032565 de 24 de diciembre de 2021**, algunos valores que SUPERAN el valor máximo mensual permitido por lo que se realizó **solicitud mayores honorarios mediante oficio No. 2022496000029903** , los demás perfiles se encuentran ajustados a las categorías y niveles requeridos por la Dirección de Contratación Regional y Especializada.
j. **FORMA DE PAGO**	**VERIFICAR LO ESTIPULADO EN EL ANEXO No. 1 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.** **NOTA 1:** APLICA ■ NO APLICA ☐ Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la **Dirección de Contratación Regional y Especializada** debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la **Directiva (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados**). Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza. Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos: ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. **(Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).**

	✓ Las demás que la unidad ejecutora considere viable para el correspondiente pago.
k. **ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**	Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser[2]: Riesgos asumidos por el contratista: (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. Riesgos asumidos por la entidad contratante: (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe. (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.
l. **GARANTÍAS EXIGIDAS**	**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** (aplica de conformidad con la cuantía del contrato. No obstante, lo anterior, con el fin de blindar a la

[2]Álvaro Darío Becerra Salazar. Los riesgos en la contratación estatal. Estimación, tipificación y asignación. Leyer. "Al entrar en este ámbito, nos encontramos en terrenos propios de las obligaciones de hacer, (...) es virtualmente imposible medir con un mismo rasero todas las obligaciones de hacer que pueden existir (...) dada la inmensa variedad del contrato con prestaciones de hacer, intentar tipificar riesgos para cada una de las clases de estos contratos, sería un ejercicio supremamente extenso y casuístico". Conforme a lo expuesto se señalan en este modelo riesgos generales. Es por ello que cada Gerente del Proyecto, debe señalar los riesgos que consideren que aplican en el caso especial.

	entidad, se recomienda exigirlas inclusive en los contratos de mínima cuantía) **Cumplimiento del contrato**. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato[3] por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más **Calidad del servicio.** Este amparo cubre a la Entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato[4] por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6)[5] meses más **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. Este amparo debe cubrir a la Entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano. (Aplica en los contratos de prestación de servicios a suscribirse con personas jurídicas) Suficiencia de la garantía: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato[6] El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante lo siguientes instrumentos: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
m. **NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA**	Persona natural
n. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	A partir del 02 de febrero hasta el 31 de Diciembre de 2022.
o. **LUGAR DE EJECUCIÓN**	El objeto contractual se cumplirá principalmente en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 50 No. 18-92 Instalaciones DICRE de la Localidad de Puente Aranda. Considerando que la prestación de servicios que se recomienda realizar se ejecuta de manera autónoma e independiente por parte del

[3]Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015
[4]Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015
[5]Se sugiere que sea igual al plazo de las acciones legales que se pueden desprender como consecuencia de la inadecuada asesoría prestada por el contratista.
[6]Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015

	contratista, es claro que no requiere para el cumplimiento de sus obligaciones hacer presencia física en las instalaciones de la Cenac de Personal, sin perjuicio, de las reuniones de coordinación a las cuales sean convocadas previendo en todo caso, tomar las medidas de bioseguridad exigidas actualmente con motivo de la PANDEMIA COVID-19, en consecuencia se deberá tener en cuenta lo indicado en la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 y las demás que sean emitidas y/o modificadas. No obstante lo anterior, en cumplimiento del objeto contractual, la ejecución contractual, se coordinará principalmente, utilizando para el efecto, los medios informáticos y aplicativos de intercambio de información digital y en segundo lugar, cuando las circunstancias lo exijan de manera presencial, siempre y cuando el supervisor del contrato lo solicite. Nota 1: El intercambio de información y la documentación generada se efectuará a través del envío en medio electrónico del archivo digital, dicho medio debe cumplir con las medidas de seguridad e informática ordenadas por el Ministerio de Defensa- Ejército Nacional. Nota 2: El envío del documento electrónico por parte del contratista no lo exime de hacer entrega del mismo en medio físico al supervisor del contrato, cuando este así lo requiera.
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	De acuerdo con **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, Se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios **oferentes a participar en la selección del contratista**, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello, el/la que se propone más adelante, cumple no solo con el perfil profesional (estudios profesionales y experiencia acreditada), sino también se encuentra clasificada por la central de inteligencia como "Si cumple con el estudio de seguridad". Por otra parte se resalta, que el profesional que se recomienda, ha prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional CENAC PERSONAL, CENAC DE INGENIEROS, CENAC DE AVIACIÓN, CENAC DE INTELIGENCIA DIRECCIÓN DE SANIDAD y otras entidades estatales, tales como: ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN, ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA, AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante resolución No. 00000030 de fecha 03 de enero de 2022, recomienda al competente contractual, contratar con:

ÍTEM	CATEGORÍA Y NIVEL	PERSONAL A CONTRATAR	IDENTIFICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL
1	CATEGORÍA IV NIVEL 4	CRISTIAN LIBARDO SOLANO CARDOSO	1.032.391.494	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS / ESPECIALISTA EN GERENCIA LOGÍSTICA

2	CATEGORÍA IV NIVEL 4	MARCELA GONZALEZ PINEDA	52.049.162	ECONOMISTA / ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL
3	CATEGORÍA IV NIVEL 1	LUZ ANGELA PARDO FORERO	39.621.861	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS / ESPECIALISTA EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA
4	CATEGORÍA III NIVEL 3	OSCAR IVAN MALDONADO ALARCÓN	80.813.990	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
5	CATEGORÍA IV NIVEL 1	ARGELIS BARRERO RESTREPO	52.156.425	INGENIERA INDUSTRIAL / ESPECIALISTA EN GERENCIA EMPRESARIAL
6	CATEGORÍA III NIVEL 4	ANDERSON OCAMPO ROZO	80.852.834	INGENIERO DE SISTEMAS
7	CATEGORÍA III NIVEL 1	JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO	94.511.516	ECONOMISTA
8	CATEGORÍA IV NIVEL 4	LISLENY QUINTERO CUCHIMBA	52.174.370	RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES / ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA
9	CATEGORÍA III NIVEL 1	MARÍA ALEJANDRA SANCHEZ SOSA	1.022.425.601	PUBLICIDAD Y MARKETING CREATIVO
10	CATEGORÍA II NIVEL 4	LUZ MYRIAM CONTRERAS NIEL	51.830.750	TECNÓLOGA EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y SISTEMAS
11	CATEGORÍA I NIVEL 1	ASTRID JOHANA ROSAS JIMÉNEZ	1.079.034.404	TÉCNICO LABORAL EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

De acuerdo a las personas relacionadas anteriormente para las notas 2 y 3 remitirse al anexo No. 1 del presente estudio previo.

NOTA 2: APLICA ☐ NO APLICA ☐

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 3: APLICA ☐ NO APLICA ☐

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. SI ☐ NO ☐

	2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) SI ☐ NO ☐ 3. Acreditar la condición de pensionado. SI ☐ NO ☐

Coronel BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ
Director Dirección de Contratación Regional y Especializada y/o quien haga sus veces en el cargo
Gerente de Proyecto

Proyectó,

SS. DANIEL MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ
Suboficial técnico adquisición bienes y servicios y/o quien haga sus veces en el cargo
Comité Estructurador